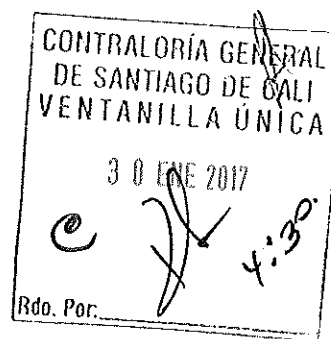




1800.23.01.17.0031
Santiago de Cali, Enero 30 de 2017



Señor
Ing. Manuel Esteban Riascos
Rector Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz
Carrera 23 #120G-16
Barrio Desepaz
3137689389

ASUNTO: Respuesta Final Requerimiento 734-2016, V.U.16904 Octubre 13 de 2016

Las Contralorías a partir de la Constitución Política de 1991, la Ley 42 de 1993 y demás normas que la dinamizan y reglamentan, tiene como funciones principales el control posterior y selectivo de los actos de la administración a través de los órganos vigilados. Atendiendo el requerimiento ciudadano me permito informarle que este Organismo de Control ha adelantado las verificaciones pertinentes que permitan entregar una respuesta que se ajuste a nuestras competencias y respete las del administrador público.

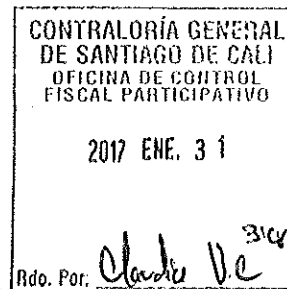
En Mesa de Trabajo No 01 del 10 de noviembre de 2016, en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz, la comisión auditora se reunió con peticionario con el fin de comprender más a fondo la queja y entender los argumentos planteados en esta.

Posteriormente en Mesa de Trabajo No 02 del 22 de diciembre de 2016, en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz, se reunieron el peticionario, la delegada de la Secretaria de Educación y equipo auditor, donde se verifico por medio de soportes entregados por la SEM. que el contrato No. 4143.0.26.601-2013 celebrado entre la Secretaria de Educación Municipal y la empresa GEMCOM SAS cumplió con su objeto contractual a cabalidad.

Por todos los argumentos anteriormente expuestos, se da respuesta de fondo a su requerimiento.

Cordialmente,


MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS
Directora Técnica ante el Sector Educación
Copia. Jefe Oficina Control Fiscal Participativo



¡Mejor gestión pública, Mayor calidad de vida!

